



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2003
Español
Original: árabe

Carta de fecha 31 de enero de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta la carta de fecha 30 de enero de 2003 del Sr. Najj Sabri, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, en que figuran las observaciones del Gobierno del Iraq en relación con la declaración hecha por la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) en el Comité de Seguridad el 27 de enero de 2003.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Mohammed A. **Aldouri**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 31 de enero de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Habida cuenta de las restricciones ilegítimas que los Estados Unidos imponen a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con el ejercicio del derecho que les asiste, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, de participar en el debate en el Consejo de Seguridad de cuestiones que afecten a sus intereses o en las que sean parte, y puesto que las cartas son el medio primordial de que disponemos para exponer nuestras opiniones ante el Consejo, tengo el honor de dirigirle la presente, en que figuran las observaciones formuladas por el Gobierno del Iraq a la declaración pronunciada por el Director Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), Sr. Hans Blix, en la sesión oficial del Consejo de Seguridad celebrada el 27 de enero de 2003 (S/PV.4692).

Antes de exponer nuestras observaciones detalladas en relación con algunos de los párrafos de la declaración de la UNMOVIC, deseo señalar que la mencionada declaración es cicatera en sus referencias a la colaboración del Iraq con la UNMOVIC y prolija en hipótesis negativas y denuncias infundadas respecto del grado de cumplimiento por parte del Iraq de los compromisos contraídos en materia de desarme. Cabe citar los siguientes ejemplos:

1. En la declaración de la UNMOVIC se dice que el Iraq parece no haber aceptado genuinamente, ni siguiera hoy, el desarme.

Esta acusación es falsa y contradice la realidad de los hechos que conocen los funcionarios competentes, importantes instancias y la opinión pública mundial. El Iraq ha tomado todas las medidas necesarias para cumplir la resolución 1441 (2002), a lo que hay que añadir todos los avances logrados anteriormente, gracias a la colaboración del Iraq, en materia de desarme y vigilancia. Este hecho ha sido reconocido por la hoy disuelta Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El OIEA declaró que se había llegado al 100% de desarme mientras que el Sr. Rolf Ekeus, ex Presidente Ejecutivo de la UNSCOM, dijo en 1993 que se había llevado a término el 95% del proceso de desarme. Es lamentable que se pronuncien juicios semejantes después de dos meses de colaboración plena y sin precedentes del Iraq con la UNMOVIC y el OIEA para aplicar la resolución 1441 (2002).

2. En la declaración de la UNMOVIC se dice que el Iraq sostiene, con escasas pruebas, que en 1991 destruyó unilateralmente todas las armas biológicas.

El Iraq no ha hecho esa declaración en relación con la destrucción unilateral de las armas biológicas en el aire, ya que la ha corroborado con pruebas concluyentes e irrefutables. Sin embargo, el anterior Presidente Ejecutivo de la hoy disuelta UNSCOM, Sr. Butler, hizo caso omiso de esas pruebas y las desestimó debido a su posición política contraria al Iraq, bien conocida por la Secretaría de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la opinión pública mundial. Por otro lado, en ninguna de las inspecciones y las actividades de vigilancia permanente realizadas en el ámbito de las armas biológicas durante el período comprendido entre mayo de 1991 y diciembre de 1998, que incluyeron un total de 1.782 visitas de inspección, además de la vigilancia biológica, se encontró prueba alguna de la existencia de materiales o actividades prohibidas en el Iraq. ¿Acaso las actividades de inspección y vigilancia llevadas a cabo por la UNSCOM y la UNMOVIC desde 1991 no eran

suficientes para demostrar la veracidad de las declaraciones realizadas por el Iraq y la falta de pruebas en contrario?

3. En relación con los dos conceptos de la colaboración que se mencionan en la declaración de la UNMOVIC, la relativa al proceso y la relativa al contenido, deseamos aclarar que en ninguno de los documentos sobre desarme y armas de destrucción masiva se hace esa distinción. Tal vez, la introducción de esa distinción responda al deseo de algunos medios de la UNMOVIC de ocultar al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional la verdad acerca de la colaboración por parte del Iraq. La postura positiva y la colaboración sin restricciones con los equipos e inspectores de la UNMOVIC y del OIEA no consiste únicamente en “abrir la puerta”, como afirman quienes no desean que la opinión pública sea consciente de la cooperación prestada, sino también en dar información, dar respuesta a las preguntas planteadas, entregar documentos y muestras, facilitar entrevistas y asegurar la facilidad y comodidad de las visitas, aun cuando su número y los procedimientos conexos superan a los de las visitas aceptadas durante el período anterior, de 1991 a 1998.

4. En lo que respecta al avión U-2, en la declaración de la UNMOVIC se indicó que el Iraq se había negado a garantizar su seguridad y quería imponer varias condiciones. Sin embargo, esto no constituye un cambio sutil en la posición del Iraq. El Iraq afirmó que no estaba en condiciones de garantizar la seguridad de la aeronave U-2 debido a las diarias violaciones del espacio aéreo, el territorio y la soberanía del Iraq cometidas por aviones de combate estadounidenses y británicos en las zonas ilícitas conocidas como “zonas de prohibición de vuelos”, sus ataques a las ciudades y los pueblos del Iraq y sus nacionales en dichas zonas y el ejercicio por las defensas antiaéreas iraquíes de su justo derecho a la legítima defensa y la resistencia a esas aeronaves hostiles. Por esa razón, el Iraq propuso que se notificara cada vuelo por adelantado, que es el procedimiento que se ha seguido en el pasado, que durante los vuelos de los aviones U-2 se interrumpieran las operaciones hostiles y belicosas de los aviones estadounidenses y británicos en violación del espacio aéreo iraquí, y que no hubiera agresión alguna contra las instalaciones de radar de los aeropuertos civiles iraquíes de Basora y Mosul. La UNMOVIC estaba de acuerdo con el primer punto, es decir, el previo aviso, y el Iraq no insistió en el tercero, relativo al equipo de radar. Sin embargo, sobre el segundo punto la UNMOVIC replicó que en virtud de la resolución 1441 (2002), el Iraq era responsable de la seguridad de las aeronaves U-2 bajo cualquier circunstancia. El Iraq respondió que en la misma resolución se exigía que todos los Estados respetaran la soberanía, independencia e integridad territorial del Iraq. En otras palabras, en la resolución se prohíbe a los Estados Unidos y a Gran Bretaña que continúen con sus operaciones aéreas hostiles en las llamadas “zonas de prohibición de vuelos” y, esos países, al igual que el Iraq, están obligados a cumplir con lo dispuesto en ella. Sin embargo, la UNMOVIC nos informó de que no podía pedir tal cosa a los Estados Unidos y a Gran Bretaña.

5. En la declaración de la UNMOVIC se expresa el malestar de la Comisión ante las manifestaciones cívicas y las protestas en los medios de difusión por las preguntas sobre cuestiones de índole reservada hechas por algunos inspectores y por la inspección de una mezquita de Bagdad. En su declaración, la UNMOVIC exagera y emite un juicio político incorrecto; no tiene pruebas en que pueda basar la siguiente declaración: “No es probable que ocurran en el Iraq manifestaciones y desórdenes de este tipo sin la iniciativa o el estímulo de las autoridades”.

La inspección de la mezquita de Bagdad el 19 de enero de 2003, que en la declaración de la UNMOVIC se describe como “una excursión turística de cinco inspectores” fue otra cosa. Todos los indicios disponibles indican que fue una operación de inspección realizada al margen de los mecanismos convenidos, según los cuales el equipo de inspectores va siempre acompañado de una representación iraquí. Los inspectores entraron en el recinto de la mezquita en un vehículo con la insignia de la UNMOVIC, se presentaron como inspectores de la UNMOVIC y preguntaron por qué el Gobierno del Iraq estaba construyendo tantas mezquitas, si la mezquita tenía un sótano, cuántas personas estaban orando allí y cuántos hombres jóvenes había entre ellos, además de hacer otras preguntas que no guardaban relación alguna con el propósito de una visita turística.

6. Según la declaración de la UNMOVIC, la cooperación sustantiva exigía que el Iraq declarase todos sus programas de armas de destrucción en masa.

Lo mínimo que puede decirse de esta referencia es que desestima hechos comprobados. El Iraq ya declaró todos sus programas proscritos y adoptó las medidas necesarias para eliminarlos. Lo que queda no son programas de armas de destrucción en masa sino preguntas, meras preguntas en torno a anteriores programas. La alegación de que el Iraq continúa teniendo programas de armas de destrucción en masa es una falsedad manifiesta, que los Estados Unidos de América y los medios que controlan difunden debido a móviles políticos que tienen por objeto conseguir que siga abierta la cuestión del desarme y que el injusto embargo impuesto al Iraq continúe, creando pretextos para lanzar un ataque contra el Iraq. Si el Gobierno de los Estados Unidos dispusiese de cualquier prueba real y convincente que contradijese las declaraciones del Iraq de que carece de programas de armas de destrucción en masa la habría presentado ya. Los inspectores, durante estos dos últimos meses transcurridos desde el 27 de noviembre de 2002, han realizado más de 518 visitas de inspección, y no han encontrado nada que contradiga las declaraciones del Iraq ni corrobore las acusaciones del Gobierno de los Estados Unidos y del Sr. Tony Blair, Primer Ministro del Reino Unido.

7. La declaración de la UNMOVIC critica al Iraq y dice que no ha aprovechado la ocasión, cuando preparó su declaración del 7 de diciembre de 2002, para dar respuestas y aportar pruebas en relación con las cuestiones pendientes en materia de desarme.

En este aspecto, también la declaración soslaya los hechos tal como ocurrieron. El Iraq ya formuló en 1998 sus objeciones en relación con la seriedad e importancia de lo que se denominan cuestiones pendientes en materia de desarme, que fueron infladas y exageradas por el anterior Presidente de la extinta Comisión Especial, Sr. Butler, por razones políticas conocidas. Por iniciativa del Secretario General, el Consejo de Seguridad decidió fijar una fecha para pasar revista cabalmente al grado en que el Iraq había cumplido sus obligaciones en materia de desarme, de determinar qué cuestiones seguían pendientes y, de decidir hasta qué punto eran importantes. Los Estados Unidos de América y el Reino Unido, con su ataque llevado a cabo contra el Iraq en diciembre de 1998, frustraron esta iniciativa, liquidando también la UNSCOM. Después de este ataque, el Consejo de Seguridad encargó al grupo de trabajo presidido por el Embajador Amorim que hiciese una evaluación del estado del desarme en el Iraq. El Embajador Amorim, en su informe, certificó que la mayoría de los programas iraquíes de armas prohibidas habían sido eliminados y señaló la posibilidad de que, al realizar más investigaciones en torno a las cuestiones que la

Comisión Especial consideraba pendientes, se llegase a un callejón sin salida, especialmente teniendo en cuenta que, en cualquier operación de verificación que se realice a nivel de todo un Estado tiene que haber necesariamente cierto grado de incertidumbre. El Embajador Amorim recomendó que se estableciese un sistema reforzado de vigilancia que fuese capaz de resolver las cuestiones de desarme pendientes.

En el párrafo 2 de la resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad hizo suya la recomendación del Embajador Amorim de que se abordasen las cuestiones de desarme pendientes en el marco de un sistema reforzado de vigilancia. La UNMOVIC también aprobó esta recomendación, incluyéndola en su plan de organización, que presentó al Consejo de Seguridad el 6 de abril de 2000 (véase el documento S/2000/292).

Lo que antecede aclara que lo que se denominan cuestiones pendientes en materia de desarme, o bien no eran tales originalmente, o bien ya no lo son porque había caducado la vigencia de las sustancias que según la Comisión Especial no habían sido destruidas o representaban un porcentaje ínfimo del material verificado (entre el 1% y el 3%), o bien se trata de casos en los que la búsqueda de los materiales ha llegado a un punto en el que los resultados son cada vez más exiguos. El Iraq trató de debatir estas cuestiones en los diálogos que tuvieron lugar en Nueva York, el 2 de mayo de 2002, y en Viena, el 4 de agosto de 2002, con una delegación de la Secretaría, y las autoridades competentes iraquíes trataron también de hacerlo con el Secretario Ejecutivo de la UNMOVIC cuando éste visitó el Iraq. En todos los casos, las peticiones iraquíes recibieron una negativa por toda respuesta.

8. En la declaración de la UNMOVIC, el Sr. Blix se lamenta de que nuestra carta de 24 de enero de 2003 dirigida al Secretario General no haya ofrecido una solución a las cuestiones pendientes.

Una lectura cuidadosa de dicha carta pone de manifiesto lo contrario, ya que en ella se reafirma que las respuestas a todas las denominadas cuestiones pendientes figuraban en la declaración exhaustiva del Iraq y se señalan los números de las páginas en las que figuran dichas respuestas.

9. El informe de la UNMOVIC pone en duda la declaración del Iraq de 7 de diciembre de 2002, apoyada por documentos y pruebas, y anuncia que la UNMOVIC tiene “información” e “indicios” que contradicen lo declarado por el Iraq, especialmente en relación con el VX y el ántrax.

¿Cómo puede el Iraq despejar las dudas del informe de la UNMOVIC sobre esta declaración sin tener acceso a esa “información” y a esos “indicios”? ¿Cómo puede la parte iraquí aprestarse a despejar estas dudas si no tiene acceso a ellos?

El Iraq, en su declaración exhaustiva, presentó pruebas de la exactitud de lo afirmado en relación con esta cuestión, y corresponde a la UNMOVIC presentar contrapruebas que confirmen la falsedad de la declaración iraquí. Nosotros no creemos que la UNMOVIC ni el Gobierno de los Estados Unidos tengan ninguna prueba que contradiga la veracidad de la declaración iraquí.

10. En lo relativo al documento de la Fuerza Aérea, la referencia que se hace en la declaración a la existencia de contradicciones en la declaración iraquí es incorrecta, ya que la aparente discrepancia a que se refiere la declaración no guarda relación con el arqueo final de las cuentas en relación con los materiales, ya que todas las pruebas que apoyan dicho arqueo, respecto a todas las cantidades y hasta fines

de 1990, fueron entregadas a la extinta Comisión Especial (UNSCOM). La parte iraquí aclarará este extremo a los expertos de la UNMOVIC.

11. Por lo que respecta a las ojivas vacías de cohetes de 122 milímetros que fueron encontradas recientemente, el Iraq propuso realizar una prueba conjunta sobre la operatividad del motor del cohete. Confiamos plenamente en que la prueba demostrará que dicho motor ya no es operativo desde hace mucho tiempo debido al fenómeno de la disgregación del combustible de doble base (migración de la nitroglicerina hacia la superficie). Igualmente, dicha prueba demostraría que todos estos cohetes abandonados ya no están en condiciones de ser usados. Seguimos esperando que se prueben estos cohetes, que los inspectores de la UNMOVIC han sellado. Nuestras investigaciones han corroborado también que hasta ahora no hay, en ninguna cantidad, cohetes de 122 milímetros u otros equipos prohibidos. Dichas investigaciones continúan en otros almacenes situados en todas las regiones del Iraq. Las autoridades iraquíes presentarán sus datos a la UNMOVIC tan pronto como concluyan dichas investigaciones.

La declaración formulada por la UNMOVIC se refiere igualmente al hecho de que el almacén en el que fueron encontrados los misiles era relativamente reciente, pero esto es falso, ya que el almacén fue construido hace aproximadamente 20 años, y se diseñó para que fuese un hangar y no un almacén. No fue destruido durante el ataque de 1991. Estaba asignado al Proyecto Al-Mustafa desde el decenio de 1980, y los misiles almacenados ahí no habían sido movidos desde hace más de 12 años.

12. Por lo que respecta a la cuestión de los 650 kilogramos de caldos de cultivo de bacterias que figuran en la declaración presentada por el Iraq al grupo de trabajo presidido por el Embajador Amorim y que no se mencionaban en la declaración del Iraq de 7 de diciembre de 2002, ello se hizo para corregir un error en relación con la carta de crédito No. 88/4/96. Explicaremos esta cuestión a la UNMOVIC en una carta detallada.

13. La denuncia de que el Iraq no entregó datos sobre el uso de diversos misiles Scud que fueron lanzados como blancos en un sistema de defensa antimisiles durante el decenio de 1980 es también falsa. El Iraq presentó documentos originales sobre el uso de estos misiles y la UNSCOM los ratificó. También entregó toda la correspondencia entre el Organismo de Industrias Militares y el Ministerio de Defensa sobre estas pruebas y la fecha de su realización. Además, las instancias iraquíes correspondientes celebraron con la extinta Comisión Especial intensos debates técnicos, que duraron varias horas y en los que se respondió a todas las preguntas de la UNSCOM en relación con las investigaciones del proyecto, sin que la cuestión fuese suscitada de nuevo.

14. Por lo que respecta a los 3.000 documentos en árabe encontrados el 16 de enero de 2003 en la vivienda de un físico iraquí, el Dr. Faleh Hamza, la declaración de la UNMOVIC entra en conclusiones y suposiciones erróneas e injustificables.

Aparentemente, el objetivo de la inspección era una gran caja que contenía aproximadamente 200 kilogramos de papeles privados del Dr. Faleh, entre ellos las revistas y papeles personales que guardan tantos científicos. Los inspectores la examinaron durante horas, confiscando de dicha caja 3.000 folios.

El Dr. Faleh, quien, afortunadamente, consiguió fotocopiar los documentos antes de entregarlos a los inspectores, informó de que los documentos entregados contenían lo siguiente:

- Una copia personal de informes presentados en diversas conferencias y encuentros científicos durante entre los años 1984 y 1989;
- Borradores y copias de informes e investigaciones publicadas, en las que ha colaborado o que le interesan de forma personal;
- Algunos documentos sobre temas objeto de investigación que cubren el período posterior a 1991, y que fueron incluidos en su totalidad en la declaración exhaustiva del Iraq presentada el 7 de diciembre de 2002;
- Otros documentos de carácter personal;
- Informes publicados por el Organismo de Energía Atómica del Iraq durante los años 1985 a 1990, en el que había participado junto con otras personas en diversas investigaciones y proyectos, entre ellas una investigación básica sobre la separación de isótopos radiactivos mediante láser.

La investigación sobre separación de isótopos radiactivos mediante láser, sobre la cual la declaración de la UNMOVIC expresó dudas y que actualmente utiliza la propaganda estadounidense para tergiversar la posición del Iraq e impugnar su cooperación se menciona concretamente en las páginas 1 a 30 de la Parte II de la declaración exhaustiva del Iraq presentada el 7 de diciembre de 2002. En la página 29 de dicha declaración se señala que “la infraestructura científica y técnica del Iraq no estaba preparada para semejante desafío” y, por consiguiente, el valor de dicha investigación es académico, no formando parte de los informes clasificados que prepararon los grupos que trabajan en la separación de isótopos radiactivos, informes que figuran todos ellos en la declaración exhaustiva en poder del OIEA.

En 1994, el OIEA pidió celebrar una reunión en relación con la separación de isótopos mediante láser, al término de la cual la parte iraquí entregó al Sr. Gary Dillon, jefe del Grupo de Trabajo del OIEA en el Iraq, una copia de esta investigación, sin que el OIEA pidiese detalles adicionales al respecto. El informe No. 26 del OIEA, de septiembre de 1994, confirmó dicha entrega.

No entendemos por qué en la declaración de la UNMOVIC se llega al extremo de decir que todo esto quizás no sea un caso aislado y que la presencia del documento en ese lugar es un acto deliberado con la intención de esconderlo, por lo que quizá constituya la punta de un iceberg en relación con la práctica de esconder documentos colocándolos en domicilios particulares. La UNMOVIC debería haber estudiado la cuestión y haber confirmado que el Iraq entregó este documento al OIEA en 1994.

15. En la declaración de la UNMOVIC se expresa alarma por la lista entregada por el Iraq de los nombres de los participantes en pasados programas y se dice que incluye 400 nombres en comparación con los más de 3.500 nombres de personas que trabajaron en estos programas y con los que se entrevistó la extinta Comisión Especial durante el decenio de 1990, o de los que tuvo conocimiento a través de documentos o de otras fuentes.

Los nombres de los 400 científicos cuya relación se entregó a la UNMOVIC corresponden al organigrama de los responsables de los programas anteriores que pidió la UNMOVIC a la parte iraquí. Por lo que se refiere a la lista de las personas entrevistadas por la extinta Comisión Especial, ésta incluye también nombres de conductores, personal de carga, jardineros, guardias de seguridad, empleados de servicios y otras personas, y no son científicos o técnicos, ni forman parte tampoco del

organigrama solicitado. No son tampoco responsables de anteriores programas, y la parte iraquí jamás ha denegado solicitud alguna para entrevistar a cualesquiera de esas personas.

Las observaciones que anteceden en relación con la declaración de la UNMOVIC confirman la necesidad de que la UNMOVIC, que es el órgano técnico encargado de la ejecución de los mandatos establecidos en materia de desarme y de vigilancia, haga gala de mayor transparencia, objetividad e imparcialidad y entable un diálogo de carácter técnico con el Iraq para despejar las dudas que pueda albergar sobre cualesquiera problemas que afronte en el desempeño de su mandato, evitando llegar a conclusiones precipitadas que, inmediatamente, demuestran ser erróneas.

En esta ocasión reafirmamos nuestra firme determinación de seguir cooperando con la UNMOVIC y el OIEA para que puedan ejecutar sus mandatos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Carta de las Naciones Unidas, para así poder llegar a constatar el hecho de que el Iraq carece de armas de destrucción en masa como paso imprescindible para que el Consejo de Seguridad cumpla con las obligaciones que le imponen sus resoluciones de levantar el embargo criminal e inhumano impuesto al pueblo iraquí desde hace más de 12 años, así como con los compromisos contraídos en virtud de las resoluciones conexas, entre ellas la misma resolución 1441 (2002), de garantizar que se respeten la soberanía del Iraq y la inviolabilidad de su territorio. Quisiera también señalar a la atención de la Secretaría y del Consejo de Seguridad los constantes intentos que los Estados Unidos y el Reino Unido realizan desde 1991 para presionar a los inspectores en sus tareas con objetivos políticos hostiles al Iraq, lo que redundará en desmedro de la credibilidad de las Naciones Unidas y sus planes en materia de desarme y de no proliferación.

(Firmado) Naji **Sabri**
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq